

INFORME

DE EVALUACIÓN DE PROCESOS

Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM o FISM)

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2022

Unidad Responsable:
Dirección de Finanzas y Administración
del Municipio de Delicias.

Elaboración a cargo de:
Dr. Serafín Peralta Martínez

Octubre de 2023



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
Objetivo general	
Objetivos específicos	5
METODOLOGÍA	5
Tema 1. Descripción del Programa	
Tema 2. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa	8
Tema 3. Valoración de Atributos de los Procesos	14
Tema 4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	27
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	30
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	31
CAIDAD Y EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	34
HALLAZOS POR TEMA METODOLÓGICO	43
ANÁLISIS FODA	44
RECOMENDACIONES	45
ANEXOS	47
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	48
Anexo II: Guía de Entrevista a Profundidad o Semi estructuradas	
Anexo III: Límites, Articulación, Insumos y Recursos, Productos y Sistemas de Información de los Procesos del Programa	49
Anexo IV: Grado de Consolidación Operativa del Programa FISM	50
Anexo V: Ficha de Identificación y Equivalencias de Evaluación de Procesos del Programa-FISM	
Anexo VI: Flujogramas del programa	50
Anexo VII: Propuesta de Modificación a la Normatividad del FAISM	51
Siglas y Acrónimos	51
Índice de Figuras, Tablas y Gráficas	
BIBLIOGRAFÍA	



RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento presentamos el Informe de Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), que el Municipio de Delicias ejerció como parte de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Este Informe de Evaluación de Procesos, tiene como finalidad el dar cumplimiento a los ordenamientos normativos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 en el que se previó en los ordenamientos legales aplicables a la materia.

La evaluación de procesos de los recursos del FISM, dispone de una amplia base normativa para llevar a cabo la presupuestación de obras y acciones con base a los criterios normativos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, que para dichos fines siguen las áreas responsables de elaborar el presupuesto, lo que sugiere que todas las dependencias y organismos públicos descentralizados conocen esta normatividad y con ello, procuran cumplir al cien por ciento con lo establecido por la legislación federal y estatal.

Con este informe se obtuvieron excelentes resultados en la operación del FISM, que se presentan fundamentalmente en el apartado de la valoración de los atributos, donde de manera global, se alcanza un puntaje cercano cien por ciento y en cada una de sus fases de planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

INTRODUCCIÓN

El trabajo que se presenta es sobre la evaluación de procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), que forma parte de las evaluaciones que se programó para su realización en el Programa Anual de Evaluación 2022 de la Coordinación de Planeación del Municipio de Delicias.

Una de los grandes problemas que enfrentan las autoridades municipales son los limitados recursos presupuestales a las que se enfrenta los gobiernos locales, para atender diversas necesidades de la población. Por ello, los fondos federales como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), constituye un apoyo federal de mucha importancia para atender necesidades en zonas de alta marginación y pobreza, que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, se aprobaron para el ejercicio fiscal 2022 un monto de \$25'362,936 pesos, que representan el 4.1% del presupuesto total municipal que fue de \$612,479,348 de pesos.

Los fondos de las aportaciones federales, que están contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Capítulo V de las Aportaciones Federales, se constituye con ocho fondos federales con recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de estatales y municipales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos.

La legislación federal como lo es la Ley de Coordinación Fiscal (Capítulo de Aportaciones Federales) y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 110), señalan con claridad que los entes públicos que ejerzan recursos del gasto federalizado, como son los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), deben de evaluarse y transparentarse.

D igual manera en el Artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los entes públicos deben evaluar el uso de los recursos federales como el FORTAMUN y el FISM.



OBJETIVOS

Objetivo General.

En este Informe de Evaluación de Procesos, tiene como objetivo realizar un análisis sistemático que permita valorar si el Programa, como lo es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y que determine si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos, así como el cumplimiento normativo para establecer recomendaciones y algunas acciones de mejoras.

La evaluación da cumplimiento a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para dicho fin, y en los cuales se definen los objetivos del presente estudio, tal como se señalan continuación:

Objetivos Específicos

1. Describir la gestión operativa del FISM mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;
2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del FISM, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;
3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Programa FISM;
4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y si estos persisten o se han modificado;
5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación;
6. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el FISM pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en esta evaluación se apega a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio de Delicias, los cuáles a su vez, se encuentran alineados a los respectivos TdR de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación se realizó partiendo de un enfoque cualitativo y cuantitativo, que pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras en el que se considera el análisis documental, observación directa y entrevistas.

En una siguiente etapa se llevó a cabo la aplicación de un cuestionario encuesta que se aplicó de manera directa al funcionario responsable de operar los programas presupuestarios con recursos FISM.

A través del análisis de gabinete, se llevó a cabo la recolección de información que permitió hacer una primera valoración de la forma en que se ejecutan los procesos y subprocesos que integran todo el flujo de operación del FISM, así como su contexto institucional y organizacional, identificando así si su ejecución contribuye al logro de los objetivos del programa.



Análisis de Gabinete

El análisis de gabinete corresponda al acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa.

En primera instancia, para la elaboración del diagnóstico inicial de los procesos que integran la operación o gestión del FISM, así como los que pudieran hacer falta, el equipo evaluador llevó a cabo la primera parte del análisis de gabinete con base en la revisión del marco normativo existente leyes como reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, convenios, contratos.

De igual manera, se revisó información de diagnóstico del marco conceptual en que opera el FORTAMUN, la información estadística de los proyectos y acciones en los que se asignaron los recursos federales de este fondo; el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con sus Ejes de Desarrollo y la alineación de las Matrices y de sus Indicadores; y en general, el sistema de información en el que se opera la programación-presupuestación y ejercicio de los recursos del FISM; así como información presupuestal y financiera que generaron las propias dependencias en el uso o ejercicio de los recursos asignados.

Trabajo de Campo

En este apartado se describen los instrumentos, para recabar información y elaborar el Informe Anual de Evaluación de Procesos, la cual se realizó mediante una estrategia de trabajo de campo.

La estrategia de trabajo de campo, se basó en una estrecha coordinación con la Coordinación de Control de Seguimiento y Evaluación del Gobierno Municipal de Delicias y funcionarios de las dependencias involucradas beneficiarias de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2022.

Para tal efecto, se llevó a cabo un programa de visitas, mismo que se realizó previa cita y acuerdo de la Dirección de Fianzas como Unidad Responsable de la evaluación.

Los instrumentos sujetos a consideración para la recolección de la información en campo, fueron examinados y validados por el equipo evaluador, presentando las siguientes características.

Reunión de trabajo para analizar los TDR en la elaboración del Informe de Evaluación de Procesos con funcionarios de la Dirección de Finanzas y Administración y la Coordinación de Control de Seguimiento y Evaluación, programándose visitas para entrevistas con funcionarios de las dependencias que participaron en la preparación del proceso normativo para la integración, aprobación y seguimiento de los proyectos, programas o acciones que conforman el presupuesto que se asignan con recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2022.

Los instrumentos de información que se utilizaron, fueron:

- Entrevista directa con personajes relevantes y sobre diseño y aplicación de estrategias, con la que se obtuvo información personalizada y en algunos casos información de gabinete; y
- Aplicación de encuesta al funcionario responsable de operar el programa o programas presupuestarios financiados con recursos del FISM, a efecto de recabar e identificar información que facilitan o dificultan los procesos para la operación de los recursos de gasto federalizado como los del FISM.



Con las visitas de campo que se llevaron a cabo en las dependencias, se pueden observar la manera de cómo están estructuradas orgánicamente; asimismo, se identificaron ciertos procesos que muestran fortalezas y debilidades que se detallan en los apartados respectivos.

Para llevar a cabo la captación de datos, se consideraron los siguientes tipos de información:

- Información primaria: Información proporcionada por la autoridad (funcionarios responsables) de la Dependencia o entidad responsable del fondo.
- Información secundaria: Entrevistas in situ con los responsables y/o personal de las unidades de la dependencia o entidad responsable del fondo (Dirección de Finanzas y de Obras Públicas principalmente), con la finalidad de complementar la información primaria.

Es importante mencionar que en este proceso de recopilación de información, la Dirección de Fianzas proporcionó la información correspondiente al presupuesto que integraron y que les fue aprobado para ejercer en 2022 sobre los recursos del FISM, mismo que destinaron para financiar diversas necesidades, que comprendieron desde la ejecución de obra física, pasando por el pago de nómina de personal de seguridad pública, entre otras importantes acciones.

De igual manera, como trabajo destacan las reuniones que se tuvo con personal de la Dirección de Finanzas, de Seguridad Pública, de Obras Públicas, de Aseo Urbano y del IMPLAN, siendo la Coordinación de Control de Seguimiento y Evaluación la que brindó en todo momento, el apoyo necesario para llevar a buen fin el Informe de Evaluación de Procesos.

En forma conjunta con el análisis de gabinete, se llevó a cabo trabajo de campo con una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

El trabajo de campo permitió comparar los procesos operativos en la realidad respecto a su marco normativo, detectar buenas prácticas y cuellos de botella, a fin de señalar áreas de oportunidad para mejorar su gestión y resultados.

Tema 1. Descripción del Programa

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, se aprueba en la Cámara de Diputados los recursos federales que se ejercerán en cada año fiscal.

Sin embargo, es la Ley de Coordinación Fiscal, en su apartado Capítulo V de la Aportaciones Federales, el documento normativo básico donde se determinan los criterios con los que se reparten los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En ese documento normativo (LCF), en su Artículo 32, señala que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** “se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable **el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades** y **el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal** y de las Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México”.



Como se observa en esta disposición normativa, dicho fondo se subdivide en dos tipos de distribución; por un lado y con apenas un 2% del total de estos fondos, van dirigidos a Infraestructura Social de las Entidades Federativas, mientras que el 98% se asignan a al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

De manera general, el Artículo 33 de la Ley d Coordinación Fiscal, establece que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a **población en pobreza extrema**, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”*.

También se incluye dentro de este fondo, un 2% que la autoridad municipal puede utilizar dentro del Programa de Desarrollo Institucional Municipal para fortalecimiento administrativo municipal.

Uno de los principales problemas que se observa, que los recursos de este fondo, so muy limitaos para el tamaño del municipio, por lo que existe una fuerte dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (aportaciones federales) para financiar el desarrollo institucional, de infraestructura y de servicios del municipio de Delicias, con todo y que este municipio viene a ubicarse como el cuarto lugar en importancia por el tamaño de su población y de las actividades económicas prevalecientes

Cabe recalcar que otro documento normativo son los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que refiere que el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social.

Además, la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33,

A fin de identificar sus características, se presentan en la siguiente tabla las principales características del fondo FISM.

Tabla 1. Descripción del Fondo-FISM, 2022.

Tema	Variable	Datos
	Nombre del Fondo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022.
	Definición del Fondo.	Los recursos del Ramo 33 como lo es el FAISM, son considerad os etiquetados, en virtud de que están destinados al cumplimiento de objetivos específicos.
	Siglas en caso de aplicar.	FISM



	Año en que inició su operación.	El FISM fue aprobado por la Cámara de Diputados y publicado el decreto en 1997 para entrar en vigor el 1 de enero de 1998, fecha cuando empezaron a beneficiarse los municipios con recursos de este fondo.
	Nombre de la Dependencia y/o Entidades responsables de la operación del Fondo.	Los recursos del FISM 2022, fueron programados presupuestalmente por la Dirección de Finanzas y Administración, la Coordinación de Control de Evaluación y Seguimiento, junto con dependencias beneficiarias del recurso federal.
Objetivos	Problemática o necesidad que pretende atender.	Destinar recursos para: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social .
	Objetivo general del Fondo (Propósito).	Financiar diversas necesidades de Municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México.
	Principal Normatividad.	Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal
	Eje del PND y PED con el que está alineado	En el ámbito nacional los recursos del FISM se alinean con metas nacionales como: Eje 2. Bienestar. Respecto al PED, el FORTAMUN se alinea con el Eje 2. Bienestar, y con el Eje de Justicia y Seguridad.
	Objetivo y/o Estrategia del PMD con el que está alineado.	DIMENSIÓN PERSONAS BIEN COMÚN Programa 1.1. Al encuentro con todos y DIMENSIÓN PLANETA 2.3. Infraestructura Digna.
Población potencial	Definición.	Población que vive en zonas de alta marginación y pobreza
	Unidad de medida.	Habitantes
	Cuantificación.	150,506 personas aproximadamente
Población objetivo	Definición.	150,506 habitantes
	Unidad de medida.	Beneficiarios
	Cuantificación.	150,506 habitantes
Población atendida	Definición.	Se refiere a la población beneficiada con recursos del FISM.



	Unidad de medida.	Habitantes beneficiados con proyectos
	Cuantificación (población Municipio)	150,506 habitantes
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto autorizado (por fuente de financiamiento).	FISM: \$25,362,936
	Presupuesto modificado (por fuente de financiamiento).	FISM: \$24,831,458
	Presupuesto ejercido (por fuente de financiamiento).	FISM: \$25,076,546
Cobertura geográfica	Municipios en las que opera el Fondo.	En los 67 municipios del Estado de Chihuahua.
Focalización	Unidad territorial del Fondo.	Municipio de Delicias, para atender necesidades tanto de la cabecera municipal como sus comunidades.

Los recursos del FISM mantienen su base normativa en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el inciso A, en el apartado I, se establece que:

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**¹ y de las Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México, se destinarán la satisfacción de necesidades de:

- Agua potable,
- Alcantarillado,
- Drenaje y letrinas,
- Urbanización,
- Electrificación rural y de colonias pobres,
- Infraestructura básica del sector salud y educativo,
- Mejoramiento de vivienda, y
- Mantenimiento de infraestructura

Estas obras y acciones sociales, se encuentran en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se incluyen los recursos federales del Ramo 33, y de los ocho fondos que constituyen este ramo, sólo dos van a los municipios como son los recursos del FORTAMUN y los del FISM.

Cabe señalar que los recursos del FISM, vinculan con el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tal como se muestra en los datos de la siguiente tabla.

¹ Este fondo se conoce genéricamente



Tabla 2. Datos generales del programa FISM

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	33
	Institución	Municipio de Delicias, Chih.
	Entidad	Estado de Chihuahua
	Unidad Responsable	Dirección de Finanzas y Administración
	Clave Presupuestal	1004
	Nombre del Programa	FAISM
	Año de Inicio	2022
	Responsable titular del programa	Dirección de Finanzas y Administración
	Teléfono de contacto	6394708600 ext. 71050
	Correo electrónico de contacto	finanzas@delicias.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	Apoyar necesidades sociales
	Principal Normatividad	Ley de Coordinación Fiscal
	Eje del PMD con el que está alineado	DIMENSIÓN PERSONAS BIEN COMUN Y DIMENSIÓN PAZ
	Objetivo del PMD con el que está alineado	No se indica en el PMD 2021-2024
	Tema del PMD con el que está alineado	DIMENSIÓN PERSONAS BIEN COMÚN Programa 1.1. Al encuentro con todos y DIMENSIÓN PLANETA 2.3. Infraestructura Digna.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	4.1. Delicias Seguro
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	No se indica en el PMD 2021-2024
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Tabla de Indicadores del Anexo del Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, Ejercicio Fiscal 2022, Periódico Oficial Gobierno del Estado de Chihuahua
	Propósito del programa	Atender necesidades de la población en zonas de alta marginación y pobreza
Población potencial	Definición	150,506 habitantes
	Unidad de medida	Metas físicas
	Cuantificación	Familias
Población objetivo	Definición	Población que el programa tiene planeado atender
	Unidad de medida	Metas físicas
	Cuantificación	150,506 habitantes

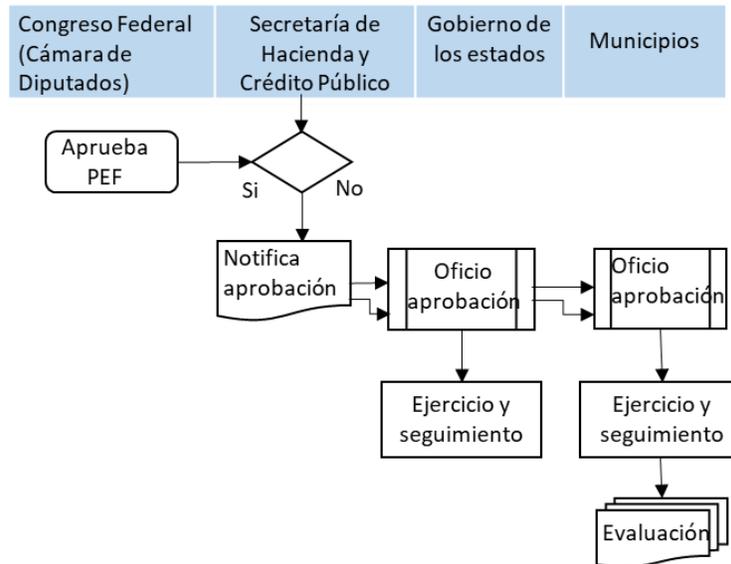


Población atendida	Definición	Población a la que se e dá el servicio programado
	Unidad de medida	Metas físicas
	Cuantificación	Familias
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto aprobado (MDP)	FISM: \$25,362,936
	Presupuesto modificado (MDP)	FISM: \$24,831,458
	Presupuesto ejercido (MDP)	FISM: \$25,076,546
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Chihuahua
Focalización	Unidad territorial del programa	Municipio de Delicias, Chih.

Una vez que son aprobados los recursos por los legisladores, y toda vez que se publica el Presupuesto e Egresos de la Federación (PEF) en el Diario Oficial de la Federación, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que informa de la aprobación y notifica lo que les corresponderá para el ejercicio fiscal de que se trate.

El FISM cuenta con sus propios Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y con base a ello, se sigue el proceso normativo al que se sujetan los recursos del FISM como se muestra en el siguiente Diagrama.

Diagrama 1. Proceso de la normatividad del FISM



De acuerdo con el proceso que se observa en el diagrama anterior sobre los recursos federales que recibirán los estados y municipios, como los recursos federales del FISM, lo siguen de cerca principalmente las autoridades de los municipios, debido a que con ello elaboran el presupuesto anual de gasto público.

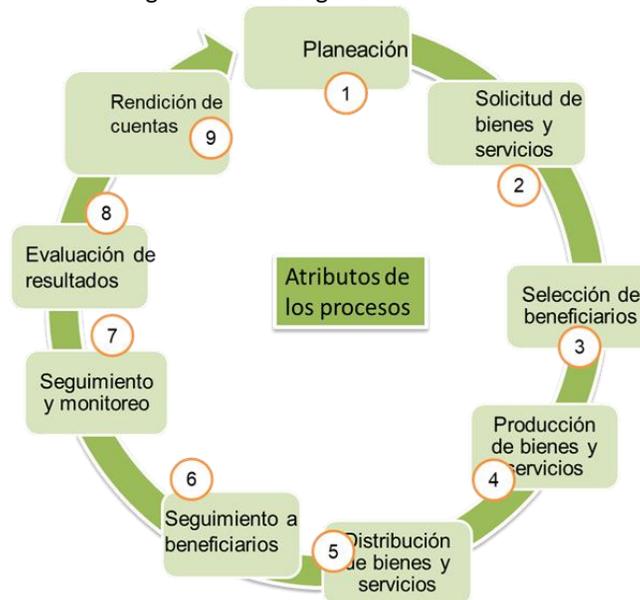
De ello se desprende que los recursos del FISM con base a sus propios Lineamientos, si bien su normatividad es muy estricta en cuanto a la manera de cómo se deben asignar sus recursos, también es el hecho de que existen muchos campos hacia donde se atienden las necesidades de la población que vive en extrema pobreza tendientes a mejorar las condiciones de bienestar.

Tema 2. Descripción y Análisis de los Procesos del FISM

Si bien los recursos FISM se distribuyen entre las entidades federativas y los municipios, conforme a lo que señala la LCF, son **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** los que se publican en el Diario Oficial de la Federación, se puede observar que los criterios del reparto con base a fórmula y, sólo para aquella población que vive en condiciones de extrema pobreza.

En el ámbito municipal, los funcionarios que participan en la elaboración de presupuesto, deben conocer dichos criterios y tomar como base el Modelo general de procesos como el que a continuación de muestra.

Figura 1. Modelo general de Procesos



De acuerdo con los TDR de CONEVAL, este diagrama contiene los elementos necesarios sobre los cuales se debe de planificar la elaboración del presupuesto de gasto público, y considerar lo conducente a los procesos para la ejecución seguimiento y evaluación de los recursos del FISM.

Se debe cuidando en todo momento una adecuada planeación de las actividades a realizar, los insumos y recursos, el personal y la infraestructura requerida para presupuestar las acciones en que se ejercerán dichos recursos.

Al analizar las partes que integran este Modelo, las áreas administrativas del Ayuntamiento del Municipio de Delicias que participan en la elaboración del presupuesto, siempre buscarán considerar las fases el ciclo presupuestario, tales como:

1. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación

Se analizan y presupuestan las necesidades del municipio detectadas por las distintas dependencias u OPD, para el logro de objetivos del FISM.

2. Difusión del Programa

En el Anexo I se cuenta con el formato correspondiente para difundir y dar a conocer los bienes y/o servicios que entrega el Programa-FISM.

3. Solicitud de Bienes y/o Servicios



Con base a a normatividad federal (LCF y Lineamientos del FISM), las distintas áreas del Ayuntamiento captan las solicitudes de bienes y servicios.

4. Selección de beneficiarios

En los proyectos y/o acciones a financiar con recursos FISM se identifica la población beneficiada.

5. Producción de bienes y/o servicios

Los productos o bienes son los proyectos u obras de infraestructura; mientras que los servicios es el gasto destinado al servicio de aseo urbano o el pago de nómina de seguridad pública.

6. Distribución y/o Entrega de Bienes y/o Servicios

Se deberá identificar y describir los mecanismos o medios para la distribución y/o entrega de los Bienes y/o Servicios a la población o área de enfoque beneficiada, y el análisis del cumplimiento de la normatividad aplicable.

7. Seguimiento y Satisfacción Beneficiarios

Identificar las acciones o mecanismos utilizados para el seguimiento y satisfacción del beneficiario por el Programa FISM.

8. Seguimiento y monitoreo del desempeño

La Coordinación de Control de la Evaluación y Seguimiento, la Dirección de Finanzas y Administración y la de Obras Públicas principalmente, son las áreas que dan seguimiento a las obras y acciones financiadas con recursos FISM.

9. Evaluación de resultados

Sobre esta actividad, es la Coordinación de Control de la Evaluación y Seguimiento, la instancia responsable de dar seguimiento al PAE de cada ejercicio fiscal y de las evaluaciones respectivas.

De acuerdo con información de la Dirección de Finanzas y Administración, los recursos del FISM cumplieron la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de gasto} = \frac{\text{Gasto del programa}}{\text{Presupuesto modificado}} \times 100$$

Con los valores de la fórmula anterior, se tiene:

$$100\% = \frac{(25,079,546) + (150,506)}{(25,079,546) + (150,506)}$$

Se observa, que el resultado es igual al de la primera fórmula y eso se debe, como se señaló a los ajustes o mínimas diferencias en las cifras o a la hora del cierre fiscal por las razones expuestas.

Sin embargo, la calificación o ponderación de los cuatro atributos en los procesos, se analizan en el apartado sobre el Tema 3. Valoración de atributos de los procesos.

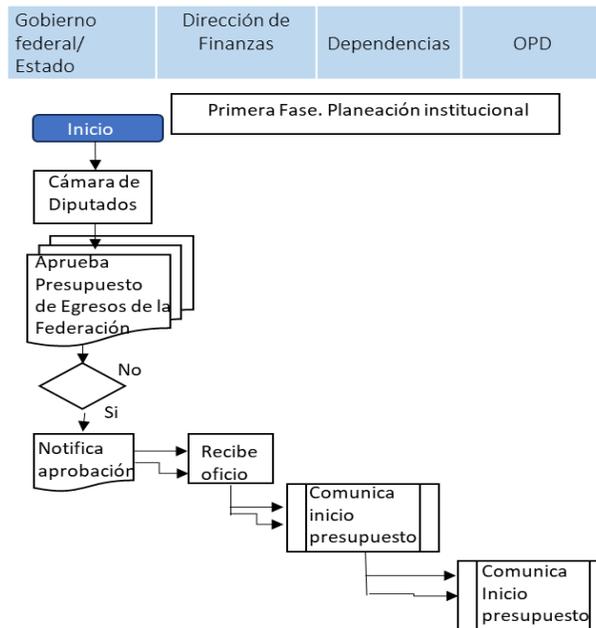
10. Rendición de cuentas



En cuanto a la rendición de cuentas, el Ayuntamiento de Delicias presenta su Cuenta Pública ante el órgano de fiscalización como lo es la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y se sube a la página de Internet del Municipio.

En el caso de los procesos que se siguen en el Ayuntamiento del Municipio de Delicias, como se ha comentado, a falta de un documento normativo más amplio, es la Dirección de Finanzas y Administración, la que establece recomendaciones y define algunos criterios para elaborar el presupuesto de gasto, donde se insertan los recursos del FISM, y para lo cual, se toman como base los preceptos del **Modelo general de procesos (Figura 1)**, pero adaptándolos a los procesos que se muestran en el siguiente diagrama.

Diagrama 2. Procesos de la normatividad del FISM



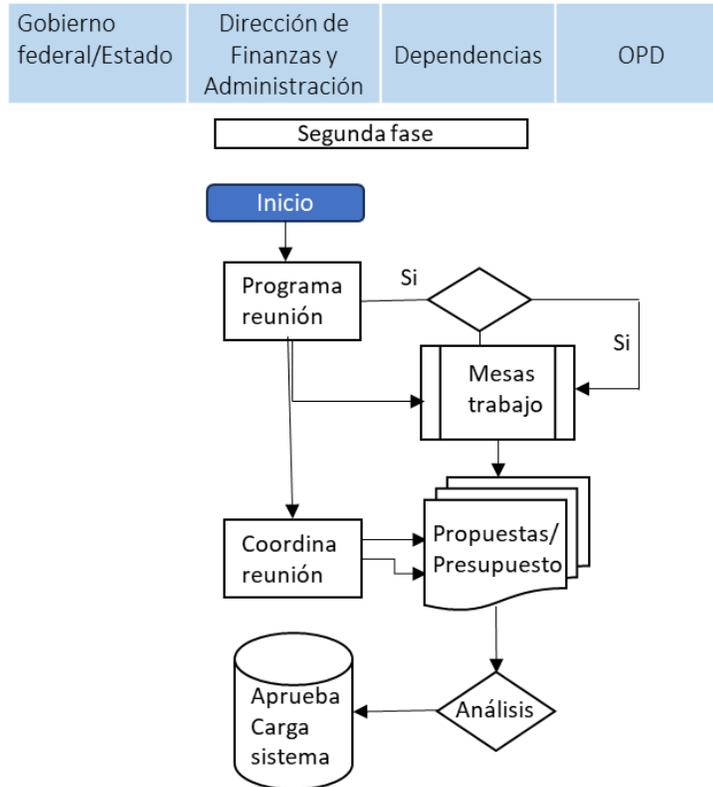
En la planeación del presupuesto de los recursos del FISM, es la Dirección de Finanzas la que coordina el inicio de la programación presupuestación y la aprobación del presupuesto, mediante convocatoria y análisis de propuestas en mesas de trabajo, tanto de dependencias como de organismos descentralizados que han identificado necesidades y que podría proponer para ejecutarlas con recursos federales de dicho fondo.

La siguiente figura de la Segunda Fase del Diagrama de Procesos, se pueden identificar las acciones para su análisis de propuestas presupuestarias.

...Continúa diagrama del proceso



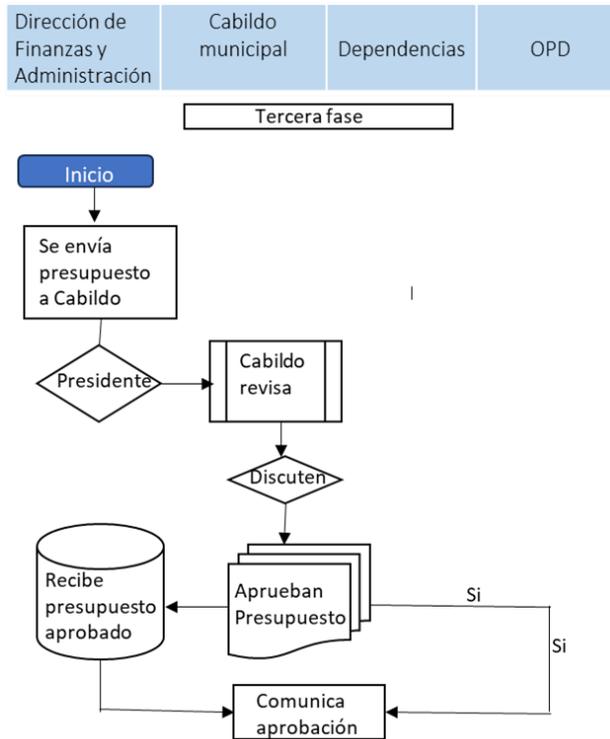
Diagrama 2. Procesos de la normatividad del FISM



Una vez que se establece la debida coordinación con funcionarios responsables de la preparación del presupuesto programados con recursos del FISM, tanto dependencias como organismos descentralizados participan en las mesas de trabajo, exponiendo y revisando sus necesidades presupuestales. Se revisan que proyectos pueden incluirse y ejecutarse con cargo a recursos federales del FAISM.

Definidos los proyectos y acciones a ejecutar, la Dirección de Finanzas integra la parte de recursos del FISM al presupuesto total que se aprobará para el ejercicio fiscal correspondiente.

Diagrama 2. Procesos de la normatividad del FISM



Todas las acciones propuestas se revisan en cuanto a sus costos y beneficio que generarán a la población, que una vez integrados los respectivos expedientes, la Dirección de Finanzas los integra al resto del presupuesto y se envía al Cabildo municipal para su aprobación.

Por mandato normativo, y en apego al procedimiento municipal, la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento del municipio de Delicias, mediante oficio, se envía a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que una importante de la información que complementan esos procesos, es la que contiene el Anexo V que es la Ficha de Identificación y Equivalencias de Evaluación de Procesos del FISM.

Tema 3. Valoración de atributos de los procesos

De acuerdo con la valoración de los atributos de los procesos en el programa federal como lo es el FISM, se sustenta en el hecho de que no se cuenta con un documento normativo (como son sus propios lineamientos) que explique el procedimiento para la asignación de los recursos públicos.



Como se ha mencionado, lo que sirve de base como documento normativo, es la Ley de Coordinación Fiscal que en su Capítulo V, se encuentran los ocho fondos del Ramo 33, mismos que sólo dos de ellos, como los el FORTAMUN y el FISM, se destinan a municipios.

En el caso del FISM, se cuenta con normatividad muy completa para la distribución y asignación de los recursos federales sobre este fondo, sólo que sus propios criterios, limita la posibilidad de que municipios con un margen de desarrollo económico y social, los condene a recibir menos recursos. Sin embargo, el contar con una normatividad más completa, es que en el proceso que se sigue, los funcionarios se apegan a esos criterios facilitan más la interpretación del Modelo general de Procesos de la Figura 1, con el que se identifican las fases que integran los procesos en la planeación, programación, presupuestación, aprobación hasta su evaluación de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2022.

Así que para valorar los atributos de los procesos del FISM, se presentan a continuación su valoración con los cálculos y metodología realizados.

Atributos de los Procesos

En la valoración cuantitativa del FISM, se realizó la medición de los atributos de **eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia** de los procesos y subprocesos, que se sigue en la preparación del presupuesto público, tal como se muestran en este apartado.

A continuación, se definen los atributos en el marco de la evaluación de procesos:

- **Eficacia:** un proceso es eficaz en la medida en que cumple con sus metas;
- **Oportunidad:** un proceso es oportuno en la medida en que otorga sus productos (componentes o entregables) o resultados en un periodo de tiempo determinado o adecuado para el logro de sus objetivos;
- **Suficiencia:** un proceso es suficiente en la medida en que produce sus resultados de forma completa o adecuada para el logro de sus objetivos;
- **Pertinencia:** un proceso es pertinente si sus actividades y productos son adecuados para lograr tanto sus metas específicas como sus objetivos, es decir si contribuyen al mejoramiento de la gestión del programa FISM.

El criterio metodológico que se utilizó para calcular la medición de los atributos de los procesos y subprocesos del FISM, se tomó del Modelo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con los siguientes rangos fue posible medir la valoración de los atributos de los procesos como son: **Eficaces, Oportunos, Suficientes y Pertinentes.**

Todos los procesos.	5
Entre 70% y 99.99% de los procesos.	4
Entre 40% y 69.99% de los procesos.	3
Entre 20% y 39.99% de los procesos.	2
Entre 1% y 19.99% de los procesos.	1
Ninguno de los procesos.	0

Esta valoración se pudo realizar con base a la encuesta-entrevista que se realizó con los datos Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructurada, que forma parte del Anexo II de este documento.



Con la información capturada de la encuesta-Guía, se construyó una tabla a partir de los puntajes asignados en los cuatro atributos y se calculó la valoración de los procesos y la valoración cuantitativa global con el total de puntos posibles de obtener (5 x 4 = 20 puntos) y los puntos obtenidos en la evaluación de los procesos y subprocesos, de modo que el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles se obtuvo con la siguiente fórmula: $\{[(y'/20) \times 100] = \text{valoración cuantitativa de los atributos por proceso, tal como se muestra en la siguiente tabla.}$

Tabla 3. Valoración por atributo y global de los procesos del FISM, 2022.

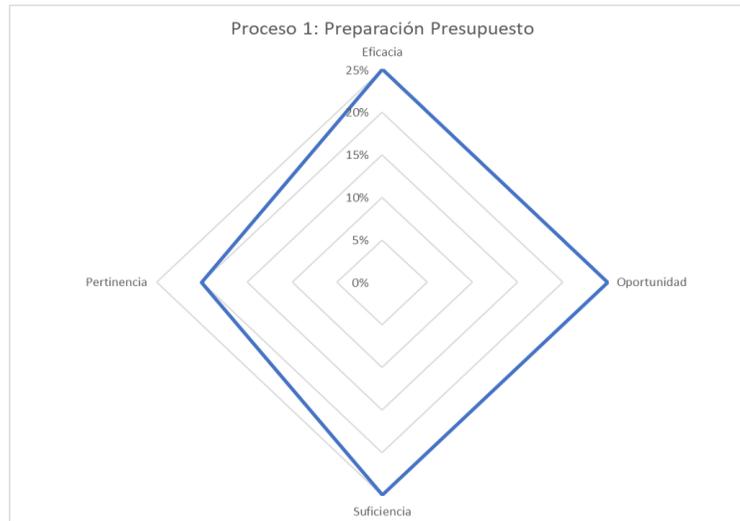
Modelo de Actividad o Fases del proceso	Proceso	Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia	Total	Porcentaje por Proceso
		25%	25%	25%	20%	95%	
I. Planeación: proceso de gestión.	Proceso 1. Preparación del presupuesto	5	5	5	4	19	95%
		25%	25%	25%	20%	95%	
2. Programación-presupuestación (Comunicación interna y externa del Pp)	Proceso 2. Aprobación del presupuesto	5	5	5	4	19	95%
		25%	25%	25%	25%	100%	
3. Ejercicio y Control (destinatarios)	Proceso 3. Ejercicio y seguimiento	5	5	5	5	20	100%
		25%	25%	25%	25%	100%	
4. Seguimiento a resultados y evaluación	Proceso 4. Ejecución	5	5	5	5	20	100%
		25%	25%	25%	20%	95%	
	Proceso 5. Evaluación	5	5	5	4	19	95%
		25%	25%	25%	20%	95%	
	Proceso 6. Transparencia y Rendición de Cuentas	5	5	5	4	19	95%
PROMEDIO		5.0	5.0	5.0	4.3	19.3	97%
		25%	25%	20%	20%		

Del análisis estadístico realizado, se consideraron la valoración de los atributos de los procesos como son: **Eficaces, Oportunos, Suficientes y Pertinentes.**

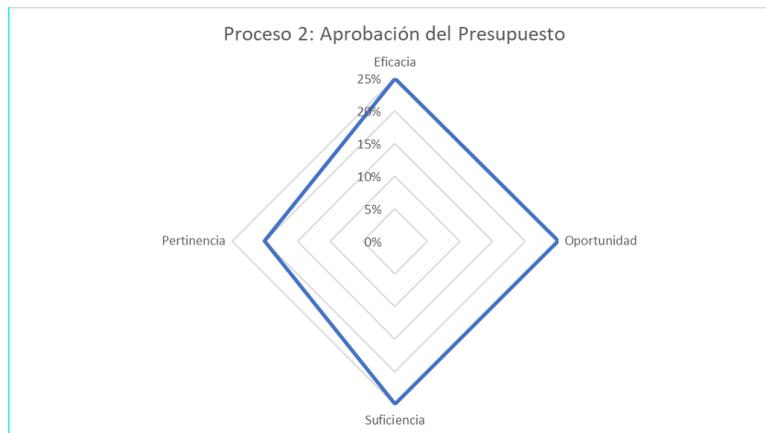
En **Proceso 1.** Preparación del presupuesto cada dependencia u Organismos Públicos Descentralizados, participa con sus respectivas propuestas de presupuesto para su análisis.

En esta fase previamente hay una planeación institucional que se desarrolla a lo largo del inicio y terminación del ejercicio fiscal, la cual tiene que ver con la identificación de necesidades presupuestales.

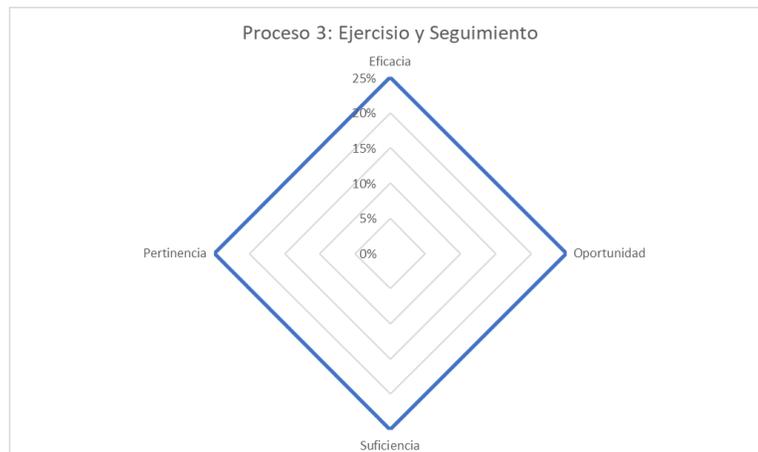
En este primer proceso (**Proceso 1. Preparación del presupuesto**), la valoración de los atributos, arrojó como resultado un alcance cercano al en los 4 atributos o del 95% en promedio, precisamente porque a las áreas administrativas les falta incorporar el manejo metodológico de los POA'S y de la MIR, con sus respectivos indicadores para cada proyecto o acción aprobado y ejecutado con recursos del FISM, tal como se observa en el diagrama que se muestra a continuación.



En el siguiente **Proceso 2. Presupuestación-Aprobación**, considera que las propuestas analizadas y priorizadas son aprobadas por la instancia correspondiente. En este proceso los atributos promedian el 95%.

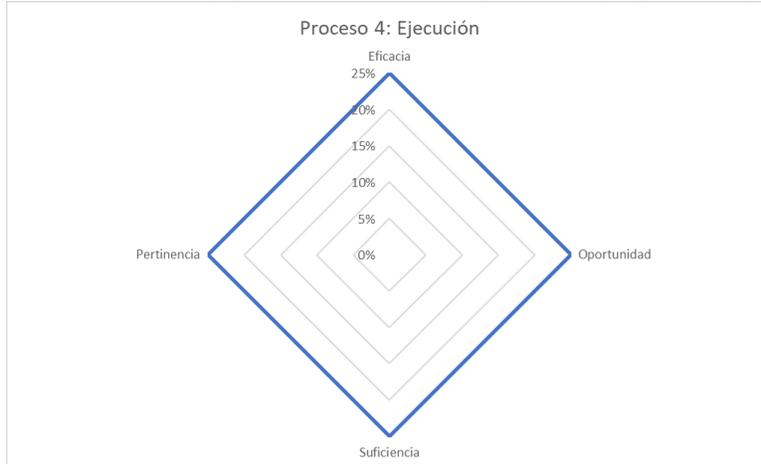


En el **Proceso 3. Ejercicio y seguimiento**, una vez que las propuestas son aprobadas, se pasa a ejercer el presupuesto e inicia con ello la ejecución de las obras o a realizar los gastos correspondientes. En este proceso, el puntaje es del 100% como se muestra en la siguiente figura.

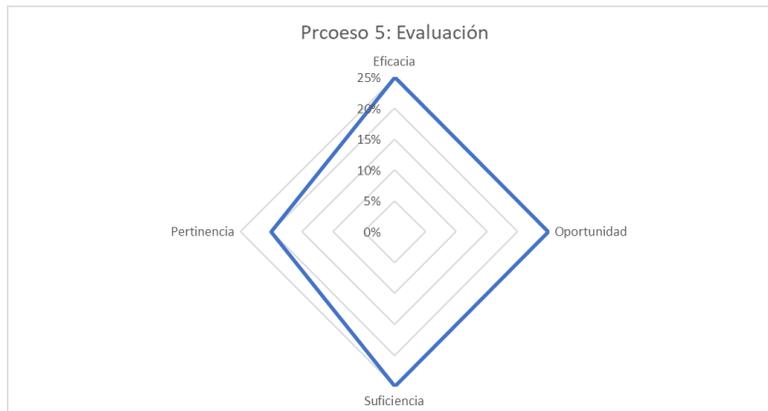




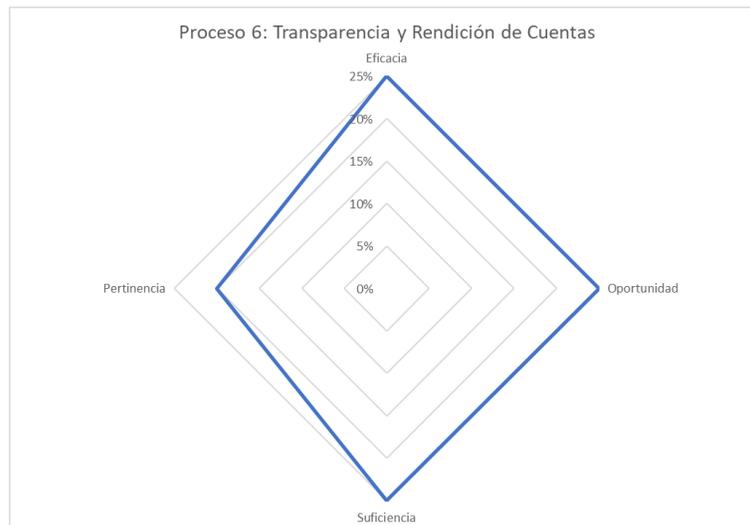
Por lo que respecta al **Proceso 4. Ejecución**, el comportamiento de los atributos alcanza el 100%, ya que los recursos, precisamente se ejercieron y ejecutaron en las obras y acciones programadas y aprobadas.



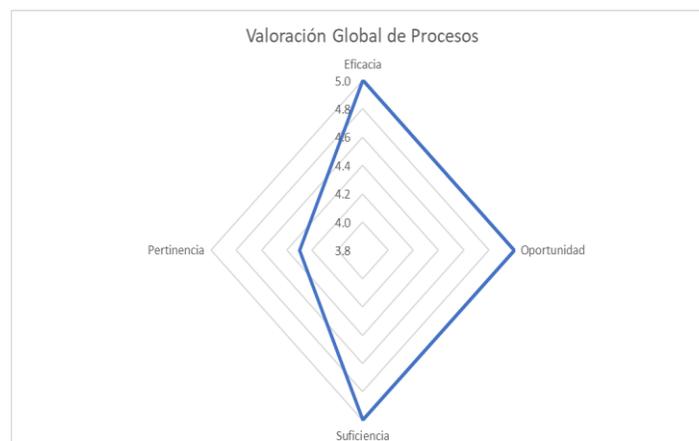
El **Proceso 5. Evaluación**, los atributos muestran una mayor ponderación de hasta el 95%.



El **Proceso 6. Transparencia y Rendición de Cuentas**, al igual que el proceso anterior, los cuatro atributos promedian el 97%.



En la parte final de la **valoración global** de los atributos, el alcance de la ponderación es del 97%, tal como se muestra en el siguiente diagrama las evaluaciones correspondientes.



Como se observa en la figura anterior, los cuatro atributos registran una ponderación excelente, excepto el último atributo de pertinencia, precisamente porque hace falta incorporar indicadores específicos de medición de los proyectos que se ejecutan con recursos del FISM.

La ponderación global de los atributos es del 97%, según el análisis realizado.

Tema 4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), éstos se definen como los hallazgos, y recomendaciones identificadas en este Informe de Evaluación de Procesos, que pueden ser atendidas para la mejorar la gestión y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México.

Los recursos del FISM, se han evaluado a la culminación de cada ejercicio fiscal y conforme al Programa Anual de Evaluación del municipio en década año, conforme la normatividad lo establece.



Asimismo, de acuerdo a la autoridad municipal, principalmente la Coordinación de Control de Evaluación y Seguimiento, se encargan de revisar lo que se propone como aspectos que hay que mejorar y se les va dando seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que son detectados y propuestos en los informes de evaluación que se han realizado anteriormente, y seguro, a lo que en este Informe se realizarán.

De la revisión y análisis que se efectuó, se puede decir que se identificaron algunas omisiones que son posibles de mejorar, como ejemplo:

- Identificar plenamente los proyectos o acciones propuestos para su revisión y análisis.
- Inducir acciones de revisión, a efecto de que se defina adecuadamente y con mayor claridad, la población beneficiaria de cada proyecto o acción ejecutada.
- Dimensionar adecuadamente los proyectos en cuanto a su tamaño, a sus metas, a su población a beneficiar y a su costo de inversión.
- Validar la información de expedientes, antes de la fase de aprobación del presupuesto, por las instancias o Dependencias correspondientes.
- Procurar que Dependencias y OPD elaboren su presupuesto con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Programas Operativos Anuales (POA'S); el primer caso, como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la legislación local en esta materia, y en el segundo caso, atender lo que establece la Ley de Planeación de Estado de Chihuahua.
- Realizar un adecuado control y seguimiento a las metas programadas, los alcances de bienes y servicios y de sus indicadores.
- Actualizar la MIR, POA'S e Indicadores de Dependencias con base a la ejecución y seguimiento de os recursos FISM 2022.
- Establecer la pertinencia de alinear los objetivos de los programas y acciones ejecutadas con recursos del FISM 2022, con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Como complemento de este análisis, se muestra la siguiente tabla, que contiene preguntas y respuestas, detectadas en las entrevistas a funcionarios responsables del presupuesto del FISM en Dependencias beneficiarios de dichos recursos.

Asimismo, se incluyen en la siguiente tabla los Aspectos Susceptibles de Mejorar para observación de las áreas e instancias respectivas.

Tabla 4. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Informe de Evaluación de Procesos FISM

No.	Fase del proceso	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación
1	Planeación Institucional: Programación Presupuestaria	Integrar a los expedientes de cada proyecto las MIR's Y POA's a efecto de identificar población beneficiada, cuantificación de metas, objetivos y resultados para cumplir con las disposiciones normativas.	Documentar y oficializar los procesos al interior de las Dependencias a efecto de tener un adecuado control y seguimiento de los proyectos.



2	Aprobación del presupuesto	Presentar los expedientes debidamente integrados para su aprobación por las Dependencias involucradas.	Cumplir con el proceso normativo establecido al interior de las Dependencias para la integración de los expedientes.
3	Seguimiento y ejercicio	Sistematizar la información de captura, control, gestión y operación de los recursos del FISM para la homologación de procesos en las Dependencias.	Coordinar con las dependencias involucradas.
4	Seguimiento y ejercicio	Identificar las metas, programas y alcances de bienes y servicios mediante indicadores adecuados para conocer el impacto en la población.	Generar por parte de los ejecutores del Fondo la información suficiente para realizar los procesos de evaluación.
5	Evaluación	Fortalecer un sistema de captura de información como POA'S y MIR para el seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados y en ejecución	Elaborar reportes conforme a los procedimientos normativos y agregar información sobre el impacto o beneficios en la población.

PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD

Basados en las acciones de trabajo de campo, así como en el análisis de gabinete, se identificaron los siguientes problemas en la normatividad:

- En realidad no se observan problemas significativos a la normatividad, excepto que con base a la normatividad local o legislación local, como lo es la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y la LCF y la LPRH, no se incluyen a nivel de proyecto o de acción específica las MIR'S y los POA'S.
- Las dependencias deben de involucrarse de mayor manera en la planificación y presupuestación del gasto público municipal.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA.

Los cuellos de botella son aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa presupuestario para alcanzar sus objetivos.

La operación del FISM, como un fondo que dispone de recursos federales enfrenta algunos cuellos de botella, dentro de los que se pueden referir, los siguientes:

- Que el FISM opera con criterios muy estrictos en la asignación de sus recursos, a los municipios muy pobres les toca más y a los menos pobres, menos recursos.
- Existe como limitante que los criterios del reparto en el ámbito federal del recurso como Aportaciones federales, esté condicionado al a población en extrema pobreza.
- La merma de recursos va dificultando, cada vez más, la suficiencia de recursos para fortalecer el presupuesto público.



- La falta de una visión hacia resultados y de conocimiento sobre la normativa de elaborar el presupuesto Basado en Resultados con su MIR y POAS, hacen que una parte importante de los mecanismos y acciones implementadas en su ejecución no cumplan.
- Se observa que no se cuenta con información sobre indicadores para cada proyecto, aunque si los hay de manera general para los Ejes de Desarrollo del PMD 2021-2024 y de programas específicos.
- Las Dependencias u OPD que presentan y se les aprueban proyectos con recursos FORTAMUN no elaboran la MIR ni los POA'S, por lo que puede ser complicado dar seguimiento a los resultados de impactos y beneficios entre la población.
- Un instrumento normativo que no se tiene, es un Manual de Procedimientos para la operación, en todas sus fases, del FORTAMUN, con ello, se tendrían procesos homologados para la preparación y elaboración del Presupuesto de Egresos de los municipios que ejercen recursos del FORTAMUN.

Dentro de las **buenas prácticas** detectadas, que se identificaron durante el desarrollo de la presente evaluación, se puede señalar lo siguiente:

- El seguimiento y registro financiero de los recursos federales ejercidos, se lleva con una rigurosidad los reportes que solicita la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Se tienen un adecuado control en los reportes oportunos en la información financiera trimestral.
- De igual manera se constató el control que se tiene de la información y la manera de cómo oportunamente se reporta.
- Otra buena práctica a resaltar es que la Dirección de Finanzas y Administración busca llevar los procesos operativos del FISM sustentados en la normatividad, a efecto de no presentar omisiones en las revisiones de Auditoría.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

De acuerdo a la normatividad que regula el FISM, como lo es la Ley de Coordinación Fiscal, con los recursos de este fondo se puede financiar una gran cantidad de obras, proyectos o acciones de infraestructura, de servicios de gastos administrativos como sueldos, salarios y equipamiento de seguridad pública entre otros.

Conforme a la información proporcionada por las autoridades del Ayuntamiento de Delicias, y a la estructura de este Ayuntamiento, el municipio de Delicias contó con un presupuesto del FISM para el ejercicio fiscal 2022, conforme a los datos siguientes.

Tabla 5. Reporte de Aportaciones federales transferidas al municipio de Delicias, Chih.

Ejercicio fiscal 2022

Fondo federal	Importe Aprobado	Importe modificado	Importe Ejercido
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Socia Municipal (FAISM)	\$ 24,831,458.00	0.0	\$ 25,079,545.62

Nota: en el importe ejercido, se incluyen \$248,087.62 de intereses bancaros generados.



Quizá de los ocho fondos del Ramo 33, el Fondo de Infraestructura Social Municipal, es el que más contribuye con el bienestar de la población y su enfoque social, es para abatir la marginación y pobreza.

En este sentido el municipio de Delicias, con el presupuesto asignado, ejecutó las siguientes acciones.

TABLA 6. OBRAS EJECUTADAS ON RECURSOS FISM 2022

TIPO DE OBRA	IMPORTE EN PESOS
ALUMBADO PÚBLICO	\$4,797,102
REHABILITACION DE DRENAJE	\$2,666,892
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	\$7,912,621
CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO	\$3,004,532
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA	\$3,432,692
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	\$2,808,536
PRODIM	\$457,170
TOTAL	\$25,079,545

Las obras de Agua potable y alumbrado público, son las obras que más recursos concentraron. Así mismo, se construyeron obras de drenaje, obras de pavimentación, construcción de un Centro Comunitario, un Parque público y se adquirió equipo de cómputo.

En la siguiente gráfica se puede observar el tamaño de inversión que requirieron las obras mencionadas.

Gráfica 1. Obras Ejecutadas con recursos FISM 2022



Aún cuando el presupuesto asignado realmente es muy poco, en comparación con el tamaño de la población del municipio, su optima utilización, les permite a las autoridades municipales, atender los rezagos en la población.

Así mismo, y con base a los lineamientos de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en su artículo 6 de acuerdo con la Tabla 11 anterior, el FISM cumple totalmente con el derecho social establecido en la ley, en virtud de que los bienes y servicios son torgados a la población, tal como lo establece el Artículo 6 de dicha ley, el que señala los siguientes derechos sociales:



- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la Educación;
- VI. A una vida libre de violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- X. A la infraestructura social básica; y
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

Con base a los preceptos legales de dicha ley, se puede decir que se da cumplimiento a las preguntas que se plantean en la siguiente tabla.

Tabla 7. Preguntas y respuestas que se identifican con enfoque social.

1. ¿El Fondo contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	El FISM cumple con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua (LDSECH)
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Fondo otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Si se entregan
3. ¿Los objetivos del Fondo y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Sólo parcialmente
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Fondo ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	La dotación de servicios a la infraestructura social básica y a la seguridad pública.

Cabe señalar que, en realidad los recursos federales del FISM vienen a significar una ayuda de mucha importancia a las necesidades que el Ayuntamiento enfrenta en cada ejercicio fiscal.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

De acuerdo con información de la Dirección de Finanzas, para el ejercicio fiscal de 2022 se ejerció con recursos del FISM, un monto de \$ 25,079,546.00 pesos para distintos proyectos y acciones.

Las obras y acciones financiadas con recursos del FISM, son las que se muestran en las siguientes tablas.



TABLA 8. TELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISM, 2022

TIPO DE OBRA	MONTO EJERCIDO EN PESOS
ALUMBADO PÚBLICO	
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVENIDA DEL PARQUE EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$254,852.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVENIDA AGRICULTURA EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$249,951.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 100 W EN BOULEVARD GOMEZ MORIN EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$195,286.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 100 W EN AVE. PLUTARCO ELIAS CALLES EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$402,589.60
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 100 W EN AVE. FERNANDO BAEZA EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$252,369.60
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. RIO SAN PEDRO EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$431,288.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. RIO CONCHOS EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$129,876.50
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. RIO FLORIDO EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$124,975.50
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. RIO CHUVISCAR EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$169,084.50
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN CALLE CENTRAL EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$73,515.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 100 W EN CARRETERA DELICIAS-EL SALADO EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$378,554.40
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 100 W EN ACCESO NORTE EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$384,563.20
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. 7 ORIENTE EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$112,723.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. 6 ORIENTE EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$102,921.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE.8 SUR EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$220,545.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. 10 SUR EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$218,094.50
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN AVE. ENRIQUE SAENZ EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$240,149.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN CALLE 7 PONIENTE EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$171,535.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN CALLE 5 PONIENTE EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$169,084.50



EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 50 W EN CALLE 4 PONIENTE EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$166,634.00
EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIA LED 100 W EN BOULEVARD CNI EN CD. DELICIAS CHIHUAHUA	\$348,510.40
SUBTOTAL	\$4,797,101.70

Las obras de equipamiento de alumbrado público constituyen acciones por parte del trabajo del municipio, muy importante para la población porque les facilita el acceso sin riesgos de inseguridad y mayor confianza en la circulación peatonal y vehicular.



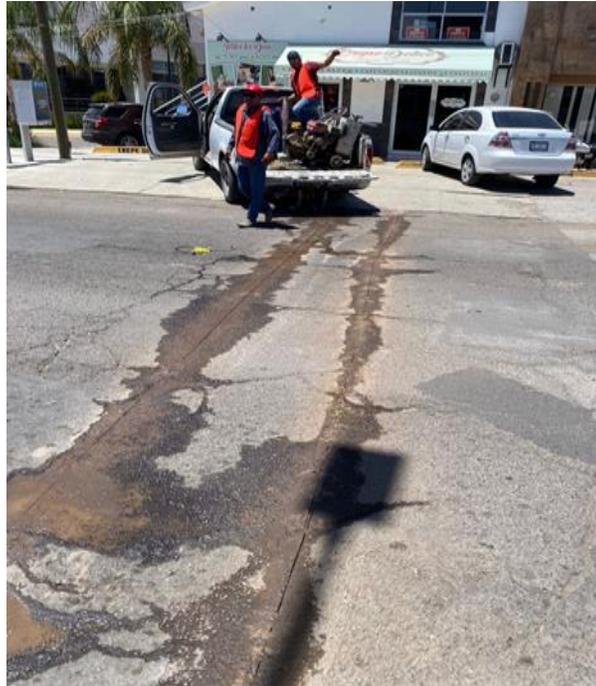
Las obras de drenaje que se ejecutaron con recursos del FISM, concentraron un total de \$2,666,892 millones de pesos y permitieron mejorar y ampliar la cobertura del servicio.

TABLA 8. OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISM, 2022

TIPO DE OBRA	MONTO EJERCIDO EN PESOS
REHABILITACION DE DRENAJE	
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN AVE. 2 SUR ENTRE C. 29 SUR Y AV. FERNANDO BAEZA EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$592,681.92
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN C. 3 PONIENTE ENTRE AV. 2 PONIENTE Y CIRCULO DEL MERCADO JUAREZ EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$302,580.99



REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AVE RIO FLORIDO ENTRE CIRCULO DE LA PLAZA CARRANZA Y CIRCULO DE LA PLAZA BENITO JUÁREZ EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$651,126.09
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA TECNOLOGICO ENTER CALLE LOMAS DE SAN LORENZO Y PUENTE "ROSETILLAS"	\$1,120,503.41
SUBTOTAL	\$2,666,892.41



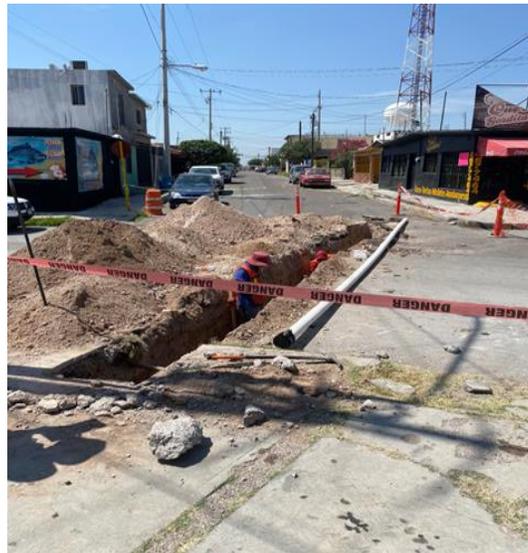
De igual manera las obras de agua potable, concentraron un importante volumen de recursos presupuestales y permitieron ampliar el servicio a la población para que más viviendas cuenten con este servicio.

TABLA 8. OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISM, 2022

TIPO DE OBRA	MONTO EJERCIDO EN PESOS
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN AV. RIO FLORIDO ENTRE CIRCULO DE LA PLAZA CARRANZA Y CIRCULO DE LA PLAZA BENITO JUAREZ EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$1,595,667.65
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN C.3 PONIENTE ENTRE AVE. 2 PONIENTE Y CIRCULO DEL MERCADO JUAREZ. EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$735,082.53
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 36 SUR ENTRE AVENIDA 18 1/2 SUR Y AVENIDA 20 SUR, SECTOR SUR (INCLUYE FRESADO Y REVESTIMIENTO ASFALTICO)	\$1,119,256.57



REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA 7A ORIENTE ENTRE CALLE 4A ORIENTE Y PRIVADA DE LA PLAZA ORIENTE (INCLUYE FRESADO Y REVESTIMIENTO ASFALTICO)	\$2,802,919.14
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA RICARDO GONZALEZ ENTRE CALLE EULALIO MERAZ Y CALLE EULOGIO FRANCO COL. ABRAHAM GONZALEZ LA QUEMADA (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO)	\$1,659,695.21
SUBTOTAL	\$7,912,621.10



Rehabilitación de red de agua potable

Con la construcción de un Centro Comunitario, se puede atender las necesidades de participación de la ciudadanía y representan una oportunidad para mejorar el bienestar de los habitantes de las colonia, barrios y zonas de atención prioritaria.

TABLA 8. OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISM, 2022

TIPO DE OBRA	MONTO EJERCIDO EN PESOS
CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO	
CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN FRACC. CUMBRES DEL DEPORTE EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$3,004,532.39
SUBTOTAL	\$3,004,532.39



Centro Comunitario en cumbres del deporte

Por su parte se realizaron obras de carpeta asfáltica, que es la capa superior de un pavimento flexible que proporciona la superficie de rodamiento para mejorar la circulación de los vehículos y evitar los baches en las calles.

TABLA 8. OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISM, 2022

TIPO DE OBRA	MONTO EJERCIDO EN PESOS
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA	
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AV. RIO SAN PEDRO ENTRE GLORIETA GOMEZ MORIN Y AVE. 12 SUR EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$484,218.93
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALZADA DEL CHARRO ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AV. 14 OTE EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$1,463,968.64
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AV. FERROCARRIL ENTRE C.5 NORTE Y C. 7 NORTE EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$594,972.19
REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN C. 7 PONIENTE ENTRE AV. DEL PARQUE Y AV. ARROYO DE BACHIMBA EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA	\$889,532.75
SUBTOTAL	\$3,432,692.51



Finalmente, dentro del rubro de obras ejecutadas, el municipio de Delicia asignó recursos para la construcción de un Parque Público con los recursos federales del FISM.

TABLA 8. OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISM, 2022

TIPO DE OBRA	MONTO EJERCIDO EN PESOS
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	
CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO VIDA EN FRACC. LAS PALMAS DE CD DELICIAS CHIHUAHUA	\$2,808,535.51
SUBTOTAL	\$2,808,535.51



Parque público

Otro acción que se financió con recursos del FISM es la adquisición de equipo de cómputo para la administración municipal, con recursos del PRODIM, que de acuerdo el fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 33, en ciso A, apartado II, señala que *“En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio”*.



Con base a este criterio el Ayuntamiento de Delicias, adquirió equipamiento de cómputo para las actividades administrativas de diversas instancias del municipio, tal como se muestra en la tabla y en las siguientes fotos.

TABLA 8. OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FISM, 2022

TIPO DE OBRA	MONTO EJERCIDO EN PESOS
PRODIM	
PRODIM (12 PC, 2 ESCANER, 12 MONITORES)	\$457,170.00
SUBTOTAL	\$457,170.00



Equipo de informática y Escáner-PRODIM

Hay que resaltar el cumplimiento normativo de los recursos del FISM, en el sentido de que se obliga a a autoridad municipal difundir con letreros las obras que se ejecutan durante el periodo fiscal evaluado, tal como se observa en la siguiente foto.



Uno de los aspectos importante del FORTAMU, es que el financiamiento de proyectos y programas, se alinean estratégicamente con los ejes de desarrollo que se han definido, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-



2024, como con el Plan Estatal de Desarrollo (PND 2022-2027) y el Plan Municipal de Desarrollo (PND 2021-2024), tal como se puede apreciar en la siguiente lámina.

Tabla 9. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal.

Tabla 9. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal

	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PND 2022-2027)	Plan Municipal de Desarrollo (PND 2021-2024)
Ejes generales	Eje 1. Justicia y Estado de Derecho	Eje de Desarrollo Humano y Social	Dimensión Personas
	Eje 2. Bienestar	Eje Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente	Dimensión Planeta
	Eje 3. Desarrollo Económico	Eje Economía, innovación, desarrollo sustentable y equilibrio regional	Dimensión Prosperidad
Ejes transversales	Eje 1. Justicia y Estado de Derecho	Eje Justicia y seguridad	Dimensión Paz
	Eje 2. Bienestar	Eje Gobierno responsable	Dimensión Gobernanza
	Eje 3. Desarrollo Económico	Sin información	Ejes transversales
			Igualdad sustantiva
Transparencia			
		Desarrollo sustentable	

La planeación del desarrollo municipal, se puede expresar como los alcances que pretender tener las estrategias, sus objetivos y metas para lograr un desarrollo equilibrado en todos los sectores sociales, económicos y del desarrollo urbano y rural del municipio de Delicias.

Así se expresa en los cinco tipos de dimensión que, para tal efecto, se definieron en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, resaltando que en cada dimensión se definieron programas con sus estrategias y que sean las dependencias y organismos públicos descentralizados los responsables de alcanzar las metas y objetivos, así como dar cumplimiento a los indicadores de medición, las metas y su programación. Ello para cumplimiento y seguimiento según corresponda a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Número de Dimensión	Nombre de la Dimensión	Programa	Nombre del Programa
1	DIMENSIÓN PERSONAS Y BIEN COMÚN	1.1.	Al encuentro de todas, desarrollo humano y bien común.



		1.2.	Fomento a la cultura física y el deporte organizado.
		1.3.	Igualdad Sustantiva.
2	DIMENSIÓN PLANETA	2.1.	Planeación con visión de futuro, participativa y sostenible
		2.2.	Ordenamiento territorial, Medio Ambiente y Cambio Climático.
		2.3.	Infraestructura digna.
		2.4.	Servicios públicos de calidad.
3	DIMENSIÓN PROSPERIDAD	3.1.	Desarrollo Económico.
		3.2.	Comercio Competitivo.
4	DIMENSIÓN PAZ	4.1.	Delicias seguro.
		4.2.	Delicias seguro y resiliente
		4.3.	Regulación de espacios para estacionamiento.
5	DIMENSIÓN GOBERNANZA	5.1.	Gobierno abierto y participativo.
		5.2.	Gobierno cercano
		5.3.	Finanzas sanas

Cabe señalar que, para cada Dimensión, se elaboró su Matriz con sus respectivos Indicadores, mismos que pueden ser motivo de seguimiento y evaluación al final de la administración municipal.

CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

En la medida en que las dependencias y organismo públicos descentralizados, como parte de la estructura orgánica del Ayuntamiento interactúen, de manera organizada, en la generación de información tanto en el seguimiento y control de los proyectos o acciones que se ejecuten con recursos del FISM, y se tenga acceso a esa información, en esa medida será posible contar con el insumo adecuado para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes.

En términos generales, la autoridad municipal representada principalmente por la Dirección de Finanzas y Administración, la Coordinación de Control de Evaluación y Seguimiento, así como otras dependencias como la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Aseo Urbano y la Dirección de Seguridad Pública, facilitaron información muy valiosa para poder elaborar el presente Informe de Evaluación de Procesos.

Se conto con información estadística de la Dirección de Finanzas y Administración relativa. Sin embargo, derivado del trabajo de gabinete y de campo que se realizó, se observa que falta que las dependencias y organismos descentralizados que presupuesten y ejerzan recursos del FISM, se procure incorporar las MIR en cada proyecto o en el conjunto de proyectos para conformar un programa presupuestario.

Sin embargo, derivado del trabajo de gabinete y el trabajo de campo que se realizó a las distintas dependencias, se encontró que si bien en el Plan Municipal de Desarrollo se consideraron MIR e indicadores para cada uno de sus ejes de desarrollo, hace falta incluirlos para cada proyecto ejecutado con recursos



federales del Ramo 33 como es el FISM. Tampoco cuentan con Indicadores específicos de los proyectos o acciones financiadas con recursos FAISM, situación que genera dificultades en la evaluación.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Los hallazgos constituyen una valoración global de la operación del FISM, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación en los Términos de Referencia (TDR).

De acuerdo con este concepto se puede decir que uno de los principales hallazgos es que el FISM no cuenta con un documento que permita identificar los procesos o que con mayor detalle sus recursos para fines de asignación a las obras, proyectos o acciones a financiar, como podrían ser unos Lineamientos de Operación del FISM.

Por tal razón, se presentan a continuación una relación ordenada de los principales hallazgos por tema metodológico en cada proceso del ciclo presupuestario, como se describen a continuación:

Diagrama 1. Proceso de la normatividad del FISM

Se identificó el proceso normativo y metodológico que siguen los recursos del FISM, tal como se observa en el Diagrama 1 del Proceso de la normatividad del FISM, resaltando la aprobación en el Presupuesto de Egresos de la Federación el recurso de las Aportaciones Federales del Ramo 33, entre ellos el FISM.

Diagrama 2. Proceso de la planeación, programación y presupuestación del FOTAMUN

En otro orden, también se puede referir como hallazgo metodológico, los procesos que, desde el punto de vista del Ciclo presupuestario (Figura 1), se revisaron para elaborar los procesos que se deben seguir desde la planeación, hasta la aprobación y evaluación del presupuesto, tal como se expone a continuación.

A. Fase de planeación institucional, programación y presupuestación del FAISM

- Se observa una eficiente coordinación entre la Dirección de Finanzas y Administración como área responsable e la preparación del presupuesto con dependencias y organismos involucrados.
- Para fines de programación presupuestaria, se analizan en Mesas de Trabajo las propuestas presentadas, con la cuantificación presupuestal y sus beneficios.
- Como hallazgo metodológico, se observa que hace falta a los funcionarios municipales de áreas administrativas responsables de la preparación del presupuesto, incorporar MIR'S y POA'S para cada proyecto o programa a financiar con recursos FISM.

B. Aprobación

- Una vez revisados y analizados los expedientes de propuestas, se integran con el resto de propuestas para enviarse a Cabildo para su aprobación.



C. Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

- Aprobado el Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022, se pasa a ejercer el recurso del FISM con base a la reglamentación municipal, estatal y federal.
- Se observa que se cumple con la Ley de Obra Pública y la Ley de Adquisiciones del Estado de Chihuahua.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES (FODA).

El análisis de fortalezas y Debilidades (FODA), es una herramienta de estudio de la situación de un ente público, que estudia y analiza las características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades).

Lo que interesa en este apartado, es revisar los elementos internos que caracterizan a los procesos de gestión y operación del FISM, y de qué manera contribuyen la autoridad municipal respecto a la presupuestación, aprobación, ejercicio o disponibilidad de recursos federales, del personal, de los productos, de los servicios y la percepción que tienen de todo ello los beneficiarios.

A continuación, se presentan de manera resumida las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se identifican en la operación del FISM 2022.

Tabla 11. Análisis FODA del FISM 2022

Aporte Metodológico	Factores Internos	Factores Externos
	Presupuestación, aprobación, ejercicio y evaluación	
Propósitos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	La problemática a atender sobre los procesos de asignación de recursos se encuentra definida.	Existe la oportunidad de mejorar los procesos del FISM.
	La Dirección de Finanzas y Administración es el ente coordinador y cumple con su función de coordinación en el proceso de la Planeación, programación y presupuestación.	En los posteriores procesos de planeación-presupuestación, se pueden incorporar las IR'S y POA'S, con sus respectivos indicadores por proyecto.
	La Coordinación de Control de Evaluación y Seguimiento apoya la coordinación en la preparación del presupuesto.	A partir del ejercicio fiscal de 2024, se implemente para la presentación de propuestas presupuestales, las MIR'S y los POA'S de cada proyecto con sus respectivos Indicadores.
	El PMD 2021-2024 en sus ejes de desarrollo o Dimensiones, cuentan con MIR e Indicadores.	Alinear los proyectos o programas con los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
	Se cumple con la Ley de Obra Pública y la Ley de Adquisiciones del Estado de Chihuahua.	Mejorar los procesos de planeación-presupuestación (que los involucrados participen conforme a la norma)
	Debilidades	Amenazas



Propósitos positivos	Las dependencias y organismos descentralizados no incluyen en sus propuestas de presupuesto MIR'S ni POA'S.	La falta de MIR'S y POA'S en cada acción a financiar con recursos FORTAMUN, puede generar dificultades en la evaluación y motivo de observación por la instancia de fiscalización.
	Insuficientes indicadores por proyecto y su medición.	La falta de Indicadores a nivel de cada proyecto puede ser materia de observación y dificultar las fases de evaluación

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Con base al análisis realizado en apartados anteriores, a continuación, se presenta las principales conclusiones que se derivan de los resultados encontrados en la Evaluación de Procesos del FISM 2022.

- El FISM es un fondo de recursos federales que cuenta con sus **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, lo que en cierta medida facilita la asignación de recursos con criterios más claros para atender diversas necesidades de gasto municipal.
- Los recursos del FISM, sin duda son importantes para las finanzas presupuestales del municipio de Delicias, porque de acuerdo a su normatividad, le permite atender un rubro importante de gasto como para población con carencias y alta marginación y pobreza.
- Con la información que se nos entregó por parte de la Dirección de Finanzas y Administración, se puede decir que el programa de gasto federalizado como lo es el FISM, fue ejercido al cien por ciento en las obras y acciones programadas con este recurso para el ejercicio fiscal 2022.
- Conforme a la actividad institucional de la planeación, programación y presupuestación, para la preparación de los presupuestos, existe una adecuada organización entre la Dirección de Finanzas y Administración y la Coordinación de Control de Evaluación y Seguimiento.
- Las dependencias y organismos públicos descentralizados, no incorporan la Metodología de Marco Lógico con sus Matrices de Indicadores ni los formatos de los POA'S y sus respectivos Indicadores a nivel de cada proyecto o acción a ejecutar con recursos del FISM.

RECOMENDACIONES

Del análisis efectuado sobre la gestión, aprobación, ejercicio y evaluación de los recursos federales del FISM para el ejercicio fiscal 2022, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Los funcionarios que participan en la preparación y elaboración del presupuesto, se sujeten a los criterios de los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**.
- Alinear los proyectos o programas con los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Contar con directrices que guíen la planeación operativa y gestión del programa hacia el logro de mejores resultados de mediano y largo plazo.



- Llevar a cabo una planeación estratégica, ligada a metas y objetivos de los proyectos o acciones ejecutadas a partir de indicadores que midan la gestión, operación, seguimiento monitoreo para fines de evaluación de resultados, principalmente a nivel de cada proyecto ejecutado.
- Promover un programa de capacitación al personal de Dependencias y OPD que ejerzan recursos del FISM, a efecto de que conozcan y dominen las técnicas metodológicas de la MIR'S y POA'S de los proyectos y acciones a ejecutar en ejercicios fiscales posteriores.

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1.1 Nombre de la evaluación:		Informe de Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		01/11/2023					
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		01/11/2023					
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:	L.C. E. Homero Beltrán del Río Méndez						
Unidad administrativa:	Dirección de Finanzas y Administración						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Realizar un análisis sistemático que permita valorar si el Programa Presupuestario como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y que determine si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del FISM así como el cumplimiento normativo.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1.Describir la gestión operativa del FISM mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;							
2.Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del FISM, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;							
3.Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Programa FISM;							
4.Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y si estos persisten o se han modificado;							
5.Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación;							
6.Elaborar recomendaciones generales y específicas que el FAISM pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	x	Entrevistas	x	Formatos	x	Otros (especifique)	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
Técnica descriptiva, analítica y comparativa, con modelos metodológicos estadísticos.							
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:							



A. Fase de planeación institucional.

- Se observa una eficiente coordinación entre la Dirección de Finanzas y Administración como área responsable e la preparación del presupuesto con dependencias y organismos involucrados.
- Para fines de programación presupuestaria, se analizan en Mesas de Trabajo las propuestas presentadas, con la cuantificación presupuestal y sus beneficios.
- Como hallazgo metodológico, se observa que hace falta a los funcionarios municipales de áreas administrativas responsables de la preparación del presupuesto, incorporar MIR'S y POA'S para cada proyecto o programa a financiar con recursos FISM.

B. Aprobación

- Una vez revisados y analizados los expedientes de propuestas, se integran con el resto de propuestas para enviarse a Cabildo para su aprobación.

c). Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

- Aprobado el Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022, se pasa a ejercer el recurso del FISM con base a la reglamentación municipal, estatal y federal.
- Se observa que se cumple con la Ley de Obra Pública y la Ley de Adquisiciones del Estado de Chihuahua.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y

Amenazas de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- La problemática a atender sobre los procesos de asignación de recursos se encuentra definida.
- La Dirección de Finanzas y Administración es el ente coordinador y cumple con su función de coordinación en el proceso de la Planeación, programación y presupuestación.
- La Coordinación de Control de Evaluación y Seguimiento apoya la coordinación en la preparación del presupuesto.
- El PMD 2021-2024 en sus ejes de desarrollo o Dimensiones, cuentan con MIR e Indicadores.
- Se cumple con la Ley de Obra Pública y la Ley de Adquisiciones del Estado de Chihuahua.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe la oportunidad de mejorar los procesos del FISM.
- En los posteriores procesos de planeación-presupuestación, se pueden incorporar las IR'S y POA'S, con sus respectivos indicadores por proyecto.
- A partir del ejercicio fiscal de 2024, se implemente para la presentación de propuestas presupuestales, las MIR'S y los POA'S de cada proyecto con sus respectivos Indicadores.
- Alinear los proyectos o programas con los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Mejorar los procesos de planeación-presupuestación (que los involucrados participen conforme a la norma).

2.2.3 Debilidades:

- Las dependencias y organismos descentralizados no incluyen en sus propuestas de presupuesto MIR'S ni POA'S.
- Insuficientes indicadores por proyecto y su medición.

2.2.4 Amenazas:

- La falta de MIR'S y POA'S en cada acción a financiar con recursos FORTAMUN, puede generar dificultades en la evaluación y motivo de observación por la instancia de fiscalización.
- La falta de Indicadores a nivel de cada proyecto puede ser materia de observación y dificultar las fases de evaluación.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



- El FISM es un fondo de recursos federales que cuenta con sus Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que en cierta medida facilita la asignación de recursos con criterios más claros para atender diversas necesidades de gasto municipal.
- Los recursos del FISM, sin duda son importantes para las finanzas presupuestales del municipio de Delicias, porque de acuerdo a su normatividad, le permite atender un rubro importante de gasto como para población con carencias y alta marginación y pobreza.
- Con la información que se nos entregó por parte de la Dirección de Finanzas y Administración, se puede decir que el programa de gasto federalizado como lo es el FISM, fue ejercido al cien por ciento en las obras y acciones programadas con este recurso para el ejercicio fiscal 2022.
- Conforme a la actividad institucional de la planeación, programación y presupuestación, para la preparación de los presupuestos, existe una adecuada organización entre la Dirección de Finanzas y Administración y la Coordinación de Control de Evaluación y Seguimiento.
- Las dependencias y organismos públicos descentralizados, no incorporan la Metodología de Marco Lógico con sus Matrices de Indicadores ni los formatos de los POA'S y sus respectivos Indicadores a nivel de cada proyecto o acción a ejecutar con recursos del FISM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Los funcionarios que participan en la preparación y elaboración del presupuesto, se sujeten a los criterios de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Alinear los proyectos o programas con los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
 - Contar con directrices que guíen la planeación operativa y gestión del programa hacia el logro de mejores resultados de mediano y largo plazo.
 - Llevar a cabo una planeación estratégica, ligada a metas y objetivos de los proyectos o acciones ejecutadas a partir de indicadores que midan la gestión, operación, seguimiento monitoreo para fines de evaluación de resultados, principalmente a nivel de cada proyecto ejecutado.
- Promover un programa de capacitación al personal de Dependencias y OPD que ejerzan recursos del FISM, a efecto de que conozcan y dominen las técnicas metodológicas de la MIR'S y POA'S de los proyectos y acciones a ejecutar en ejercicios fiscales posteriores

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Serafín Peralta Martínez

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Despacho de Consultoría: SPM Centro de Asesoría y Evaluación, SA.S.



Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructurada

Descripción general:

1. Nombre de la Dependencia:
2. Nombre del funcionario público:
3. ¿Participan en la elaboración del presupuesto de egresos del Municipio?.
4. ¿De qué manera lo hacen?. Señale.
 - A. Directa
 - B. EN coordinación con Finanzas
5. ¿Sabe en qué fecha inician con la preparación del presupuesto?
6. Conoce como opera el FISM
7. Conoce cuál es el documento normativo del FISM
8. Sabe que obras se pueden financiar o acciones con recursos del FISM?
9. Como elaboran el presupuesto de las obras para ejecutarlas con recursos federales del FISM
10. Como logran identificar necesidades de obras a financiar con recursos FISM
11. Cómo identifican a los beneficiarios.
12. En la **Etapa de Planeación-Gestión** para preparar el presupuesto de gasto público municipal de su área, en qué porcentaje son:
EFICACES:
OPORTNIDAD:
SUFCIENTE:
PERTINENCIA:
13. En la **Etapa de Programación-Aprobación** (cuando deben de tener listo el presupuesto de su Dirección) del presupuesto de gasto municipal de su área, en qué porcentaje son:
EFICACES:
OPORTNIDAD:
SUFCIENTE:
PERTINENCIA:
14. En la **Etapa de Ejercicio y Ejecución** (cuando ya se aprobó el presupuesto y se empieza a gastar o a ejercer) el gasto municipal de su área en qué porcentaje son:
EFICACES:
OPORTNIDAD:
SUFCIENTE:
PERTINENCIA:
15. En la **Etapa de Seguimiento** del presupuesto de gasto municipal de su área, se le da seguimiento al presupuesto de su área que presentaron, en qué porcentaje son:
EFICACES:
OPORTNIDAD:
SUFCIENTE:
PERTINENCIA:
16. En la **Etapa de Evaluación** del presupuesto de gasto municipal de su área, diseñan indicadores y los revisan o evalúan, si se está ando el resultado o no, en qué porcentaje son:
17. EFICACES:



18. OPORTNIDAD:
19. SUFICIENTE:
20. PERTINENCIA:
21. Usted sabe si se elabora una MIR y un POA para cada proyecto ejecutado con recursos del FISM
22. Diseñan y elaboran Indicadores para las obras que se financian con recursos del FISM
23. ¿Existe un área que le dé seguimiento al PASH (ver como se llama ahora). Elaboran reportes trimestrales del FISM?
24. Identifica algunos problemas o cuellos de botella.
25. Puede mencionar cuáles?
26. Cuáles son las **debilidades** que observa en el Programa FISM
27. Cuáles sería las **fortalezas** que Ud vería para el FISM
28. Que recomendaciones haría al programa del FISM
29. Algunas propuestas para modificar el FISM?
30. Tiene alguna sugerencia para mejorar el proceso de los recursos del FISM.



Anexo III. Límites, Articulación, Insumos y Recursos, Productos y Sistemas de Información de los Procesos del Fondo. FISM

Proceso: Planeación, programación, presupuestación, aprobación y ejercicio		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Agosto
	Fin	31 de diciembre
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Prácticamente todo el año
	Personal	Funcionarios responsables del FISM de cada Dependencia
	Recursos financieros	Recursos federales
	Infraestructura	Si
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Integración de expedientes y aprobación
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Si
	Sistema(s) empleado	Sistemas informáticos
Sistemas de información	Tipo de información recolectada	Física y financiera
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Si, aunque debe complementarse en cuestión de actualización en el seguimiento físico y financiero
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Si es adecuada
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Parcialmente

Anexo IV. Grado de consolidación operativa



Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;		X			Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos FISM
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados		X			SI
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras		X			Parcialmente
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X				Si existe seguimiento
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	X				Si se cuenta
Grado de consolidación operativa	La consolidación prácticamente total y se puede valorar en un 95%, sólo por falta algunos elementos que incorporar.				

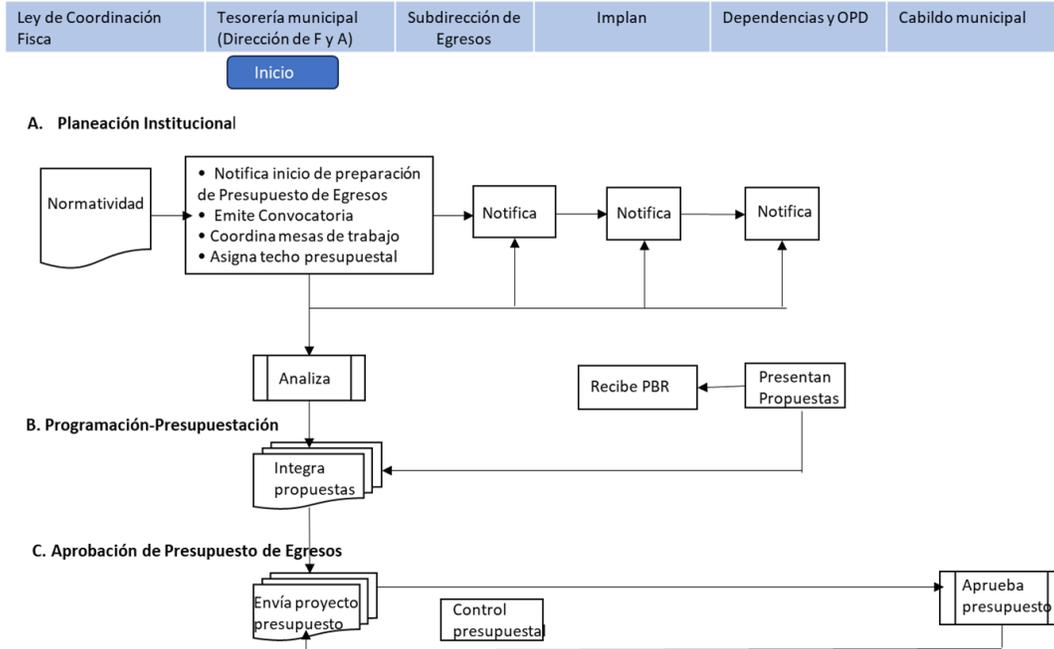
Anexo V. Ficha de identificación y equivalencias de Evaluación de Procesos del Programa FISM		
Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos	1	• Notifica inicio de preparación de Presupuesto de Egresos
	2	• Emite Convocatoria



establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	3	• Coordina mesas de trabajo
	4	• Analiza propuestas
	5	• Envía a Cabildo Presupuesto
	6	• Aprueba Presupuesto
	7	• Se ejerce
	8	• Se da seguimiento y se evalúa
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	9	Difusión Municipal
	10	Difusión Municipal
	11	Difusión Nacional por transparencia
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.	12	Se recibe peticiones de la ciudadanía
	13	Se analizan
	14	Se priorizan para ser incluidas en paquete FISM
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	15	La Dirección de Finanzas determinan que proyectos entran con recursos FISM
Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	16	Una vez hecha la licitación y adquisición, se entregan los bienes a los beneficiarios
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).	17	Mediante licitación, adjudicación y Presidencia Municipal
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	18	En el Ayuntamiento Municipal
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.	19	Se da seguimiento en el área de Planeación Estratégica, Programática, Seguimiento y Evaluación
Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.	20	Para tal efecto se tienen en el Ayuntamiento Municipal, el Portal de Transparencia Municipal.
Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.	21	Es el área de Planeación Estratégica, Programática, Seguimiento y Evaluación, la que da el seguimiento y está pendiente del Programa Anual de Evaluación.



Anexo VI. Flujoograma de Procesos del FISM



ANEXO VI-A. FLUJOGRAMAS PROGRAMA FISM

Tesorería Municipal (Dirección de Finanzas)	Subdirección de Egresos	Implan	Dependencias y OPD	Cabildo municipal
A. Planeación Institucional				
<ul style="list-style-type: none"> • Notifica inicio de preparación de Presupuesto de Egresos • Emite Convocatoria Coordina mesas de trabajo • Asigna techo presupuestal 	Participan Presentan propuesta	Participa Participa	Participan Presentan propuesta	Participan Presentan propuesta
B. Programación-Presupuestación				
Analiza propuestas		Recibe PBR de Dependencias u Organismos que recibirán recursos FISM		



<p>C. Aprobación de Presupuesto de Egresos</p> <p>Envía a Cabildo Presupuesto de Egresos, incluidos recursos FISM</p> <p>Envía a Secretaría General de Gobierno del Estado, para publicación Periódico Oficial.</p>	<p>Establece Control Presupuestal</p>			<p>Aprueba Presupuesto de Egresos</p>
--	---------------------------------------	--	--	---------------------------------------

Anexo VII. Propuesta de Modificación a la Normatividad del FISM

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
<p>POA'S y MIR para cada programa</p>	<p>Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. El artículo 8 señala que dentro de las funciones de planeación, en el ámbito municipal compete: ...”[3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales]”. ARTÍCULO 22. Los programas operativos anuales de los entes públicos deberán ser analizados, por su unidad administrativa.</p>	<p>La Unidad Administrativa se refiere al área responsable de elaborar el presupuesto de cada dependencia o de OPD.</p>	<p>Que se incorporen las MIR'S, OA'S e indicadores a nivel de proyecto</p>	<p>Que se empiece a implementar el PBR en todas las Dependencias y OPD con sus POA'S y MIR</p>	<p>Falta de seguimiento a la normatividad</p>



Siglas y Acrónimos

Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa.
Calidad	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.
Componentes	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Consolidación	En términos de la reingeniería de procesos son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Programa, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.
Debilidades	Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Economía	Criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.
Eficacia	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
Eficiencia	Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.
Hallazgo	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.



Indicadores de Resultados	Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.
Instrumentos de recolección de información	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.
Oportunidad	Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población atendida	Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.
Población objetivo	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
Relevante	Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.
Reingeniería de Procesos	Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Programa; incluso, del diseño operativo del mismo.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



Índice de Figuras, Tablas y Gráficas

TABLAS

- Tabla 1. Descripción del Fondo-FORTAMUN.
- Tabla 2. Datos generales del programa FORTAMUN
- Tabla 3. Valoración global de los procesos
- Tabla 4. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Informe de Evaluación de Procesos FISM
- Tabla 5. Reporte de Aportaciones federales transferidas al municipio de Delicias, Chih. Ejercicio fiscal 2022
- Tabla 6. Obras ejecutadas con recursos FISM 2022
- Tabla 7. Preguntas y respuestas que se identifican con enfoque social.
- Tabla 8. Relación de obras ejecutadas con recursos FISM 2022
- Tabla 8. Obras ejecutadas con recursos FISM
- Tabla 9. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 201-2024.
- Tabla 10. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Tabla 11. Análisis FODA del FISM 2022

FIGURAS

- Figura 1. Modelo general de Procesos
- Diagrama 1. Proceso de la normatividad del FISM
- Diagrama 2. Proceso de la planeación, programación y presupuestación del FISM
- Diagrama 3. Preparación del presupuesto
- Diagrama 4. Presupuestación-Aprobación del presupuesto
- Diagrama 5. Ejercicio y ejecución

GRÁFICAS

- Grafica 1. Obras ejecutadas con recursos FISM. 2022

BIBLIOGRAFÍA

- Términos de Referencia Evaluación de Procesos, CONEVAL, enero 2017.
- Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Cd de México (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2022. Municipio de Delicia, Chih.
- Programa Anual de Evaluación, 2022, Municipio de Delicias.
- Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024. Municipio de Delicias, Chih.
- Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Delicias, Chih.
- Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Delicias, Chih.
- Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 4 SED, Agosto, 2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público- Universidad Autónoma de México, puede consultarse en:
http://mx.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP-UNAM+PYPO17092X+2017_09/
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental